



INFORME N° 073-SA-IESTP "M"-2025

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo

DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez

SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : PROYECTO RESOLUCION DIRECTORAL LICENCIA DE MATRICULA

FECHA : Marco, 14 de julio del 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega el Proyecto Resolución Directoral Licencia de matrícula de la estudiante GALARZA HARTH, Zoila Lisseth Viviana del Programa de Estudios Enfermería Técnica.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Esorio R
Ing. Esteban A. Osorio Rodriguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 14 de julio del 2025

VISTO el Expediente M-2025-10758 e INFORME N° 035-S.A.-2025-IESTP“Marco” (EXP.....)

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, GALARZA HARTH ZOILA LISSETH VIVIANA mediante expediente M-2025-10758 solicita licencia de matrícula en el programa de estudios de Enfermería Técnica se le otorga licencia de matrícula para el periodo lectivo 2024-1, 2024-2 y 2025-1, 2025-2.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010- 2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2025 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez– Secretaria Académica en el INFORME N° 035-S.A.-2025-IESTP“Marco” registrado con EXP.y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

1º. **OTORGAR LICENCIA DE MATRÍCULA con fines de regularización**, por el plazo de hasta cuatro periodos lectivos a GALARZA HARTH ZOILA LISSETH VIVIANA quien realizó sus estudios en el I,II semestre en el periodo lectivo 2023-1, 2023-2 del programa de estudios de Enfermería Técnica debiendo reincorporarse en el período lectivo 2026-1.

2º. **ENCARGAR**, al personal directivo, jerárquico y administrativo la aplicación y cumplimiento de la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.